

DEFINICIONES

EMPRESAS DE TRANSPORTE

Establecimiento

Es una unidad productora de bienes o servicios, la cual desarrolla una o más actividades de carácter económico o social, bajo la responsabilidad de un titular o empresa, en un lugar, local o conjunto de locales conexos situados en un emplazamiento topográfico determinado.

Si por sus propias características, las actividades no se ejercen en un emplazamiento fijo -transporte, construcción, alquileres, limpieza, actividades artísticas, etc.-, el establecimiento es el lugar desde donde se organizan o coordinan tales actividades, pudiendo, en último caso, referirse a la sede social o domicilio legal de la empresa o titular.

Empresa

Unidad jurídica que da soporte legal a las actividades de los establecimientos, es decir, cualquier sociedad, institución, organismo, persona física o cualquier ente público o privado, con personalidad jurídica propia, bajo cuya responsabilidad y dirección se realizan aquellas actividades en uno o varios establecimientos ubicados en la C.A. de Euskadi.

Personalidad jurídica

Se refiere al tipo de personalidad jurídica del titular o empresa responsable de la actividad y se obtiene a partir del primer carácter de su identificación fiscal, CIF o número de DNI, agrupándose en las siguientes categorías: Persona física; Sociedad anónima; Sociedad de responsabilidad limitada; Otra sociedad (Regular colectiva, Comanditaria, Asociación, Sociedad civil y otros tipos no definidos); Comunidad de bienes; Sociedad cooperativa; Corporación local; Organismo autónomo o asimilado. Congregación o institución religiosa; Órgano de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas.

Empleo (Establecimientos)

Promedio de personas que en el año anterior al de referencia han participado de forma activa en las actividades desarrolladas, a cambio de una remuneración en dinero o en especie o bien de una participación en los beneficios empresariales.

Incluye la mano de obra de cualquier tipo: Propietarios, autónomos y socios activos, ayudas familiares con participación continuada o no, personal asalariado fijo continuo o discontinuo y personal asalariado eventual, aun cuando se hayan producido ausencias temporales del trabajo por cualquier motivo que conlleve una permanencia de la relación laboral tal como enfermedad, permiso por maternidad, vacaciones, huelga, regulación de jornada, etc.

Para las actividades ejercidas a tiempo parcial, de temporada, las ejercidas en período inferior al año por apertura o cierre durante el mismo, las ejercidas por asalariados eventuales o fijos discontinuos, se computa como personal ocupado su equivalente en promedio anual a tiempo completo.

Empleo (Empresas)

Para las empresas, el empleo es la suma de los empleos de sus establecimientos en la C.A. de Euskadi.

Altas

Establecimientos incluidos como nuevos en la última actualización del directorio. La mayoría se refiere a nuevas aperturas, pero en unos pocos casos pueden referirse a establecimientos previamente existentes en la realidad, no recogidos en el directorio anterior por error de omisión.

Bajas

Establecimientos excluidos en la última actualización del directorio. La mayoría se refiere a cierres o abandonos de la actividad, pero en unos pocos casos pueden referirse a establecimientos previamente inexistentes en la realidad, duplicados o indebidamente recogidos por error en el directorio anterior.

Saldo establecimientos que permanecen

Resultado aritmético de los cambios producidos, para cada variable de clasificación, en los establecimientos que permanecen después de la última actualización del directorio. Un establecimiento permanece de un año a otro cuando mantiene en lo sustancial su estructura técnico-económica, aunque haya podido sufrir algún cambio de ubicación (dentro del mismo municipio), de actividad, de personalidad jurídica o de empleo.

El Saldo Total de establecimientos que permanecen puede resultar diferente de cero si, como resultado de la actualización, algunos establecimientos han cambiado a una actividad no contemplada en las tabulaciones (sector primario, servicio doméstico u organismos extraterritoriales).

Saldo global

Resultado aritmético de Altas menos Bajas más Saldo establecimientos que permanecen. En otras palabras, saldo neto de creación (destrucción) de establecimientos entre el directorio de referencia y el anterior.